

ANEXO: FE DE ERRATAS SV260303 CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO DE DESARROLLO DE HABILIDADES:

Por la presente, Dña. Lucía Prieto Sanz, como Subdirectora de Desarrollo de Personas, confirmo a modo de **fe de erratas** que en el apartado 5. *Condiciones de participación* (página 6 del PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES), contiene una errata tipográfica en relación al cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad durante la ejecución del contrato, en lugar de “ISO 20001 o equivalente”, debe decir “ISO 20000 o equivalente”.

Relativo a esta errata, la forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional indicada en el Anexo IV del mismo pliego, (página 48) debe justificarse a través de los certificados emitidos por instituciones o servicios oficiales para la ISO 20000 o equivalente.

Y para que conste a modo de fe de erratas, firmo en Madrid, a 18 de diciembre de 2025.

Responsable de Gestión Financiera



Fdo.: Ángela Sánchez Ortega

La Subdirectora de Desarrollo de
Personas

D. Lucía Prieto Sanz